

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4424 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús Marín López, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso Necesario, seguido a instancia de una administración pública, la T.G.S.S., bajo el número 0000024 /2013- E y NIG n.º 50297 47 1 2013 0000052 se ha dictado en fecha en fecha 19-02-2013 Auto de Declaración de Concurso, que es firme del deudor Zaragoza Santa Lucía 6, S.L., con CIF B-99055113, cuyo centro de intereses principales lo tiene en avenida Cataluña, números 96-98, local, Zaragoza, y que literalmente dice:

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del patrimonio de la entidad en concurso. Se ha designado, como administración concursal a doña Eva Castejón Zueco, quien ya ha aceptado el cargo en fecha 1-03-2013.

Que a efectos de la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la LC como domicilio postal señala el sito en paseo Pamplona, 9, 1.º B, y número de teléfono de contacto 97 622 74 94 y la dirección electrónica es la siguiente: concursozaragozasantalucia@gmail.com, domicilio postal y/o dirección electrónica, donde los acreedores, a su elección, deben efectuar la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Zaragoza, 20 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140003749-1